

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ONTÍGOLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general municipal para 2013, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Ley 1 de 2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de exposición pública y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se presentare reclamación alguna, el acuerdo adquirirá el carácter de definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo el resumen del presupuesto a nivel de capítulo, el presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Ontígola, S.A., así como la plantilla y relación de puestos de trabajo.

#### ANEXO

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	1.374.051,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.538.826,00

Cap.	Denominación	Euros
3	Intereses .....	89.343,00
4	Transferencias corrientes .....	23.010,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	46.645,00
8	Pasivos financieros .....	6.000,00
Total gastos .....		3.077.875,00
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	1.420.137,00
2	Impuestos indirectos .....	50.100,00
3	Tasas y otros ingresos .....	919.183,00
4	Transferencias corrientes .....	600.620,00
5	Ingresos patrimoniales .....	8.000,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Enajenación inversiones reales .....	60,00
7	Transferencias de capital .....	73.775,00
8	Activos financieros .....	6.000,00
Total ingresos .....		3.077.875,00

A continuación se da cuenta del Presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Ontígola SA (EMSV) 2013 con el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS EMSVO SA 2013**

APORTACIONES DE VIVIENDAS NO ADJUDICADAS	118.693,71
APORTACIONES LOCALES COMERCIALES DEDUCIDA LA HIPOTECA	18.592,99
APORTACIONES ALQUILERES	15.000,00
SERVICIOS PRESTADOS AL AYUNTAMIENTO	28.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>180.486,70</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS EMSVO SA 2013**

DIRECCION OBRA ARQUITECTO JM CARRASCOSA	21.240,00
SEGUIMIENTO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	688,04
GASTOS FINANCIEROS	16.800,00
AMORTIZACION HIPOTECA	12.250,00
GASTOS FINANCIEROS LOCALES	25.440,00
AMORTIZACION HIPOTECA LOCALES	16.100,00
PERSONAL	56.000,00
VIARIOS	13.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>161.518,04</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

**a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.**

Secretaria-Intervención: Una plaza.

Administrativo Administración General: Una plaza.

Auxiliar de Administración General: Cinco plazas.

Encargado servicios generales: Una plaza.

Policía Local: Seis plazas. Una plaza en comisión de servicios.

**b) PLAZAS PERSONAL LABORAL DURACIÓN INDEFINIDA.**

Operario servicios múltiples: Nueve plazas.

Operario servicios múltiples: Una plaza en excedencia.

Operario servicios múltiples: Una plaza en prejubilación por minusvalía.

Conserje Colegio público: Una plaza.

Bibliotecaria: Una plaza.

Animador Juvenil: Dos plazas.

Monitor Internet: Una plaza.

**c) PLAZA PERSONAL LABORAL TEMPORAL.**

Limpiadora: Dos plazas transferidas.

Profesor de adultos: Una plaza eventual.

Dinamizador juvenil: Una plaza temporal (3 años por oposición).

Operario de servicios múltiples: Una plaza cubriendo excedencia.

Auxiliares de ayuda a domicilio tiempo parcial: Cuatro plazas, una de ellas cubriendo baja, una de ellas cubriendo sustituciones.

Monitores culturales y deportivos: Catorce plazas.

Archivera. Una plaza.

Jardineros: Seis plazas.

**CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO 2013**

ILMO. AYTO DE ONTÍGOLA				E.M.S.V.O	%	CONSOLIDACION PTO.
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%			
1	G. PERSONAL	1.374.051	44,65	56.000,00	34,67	1.430.051,00
2	G. CORRIENT.	1.538.826	50,00	34.928,04	21,63	1.573.754,04
3	G. FINANC.	89.343	2,90	42.240,00	26,15	131.583,00
4	T. CORRIE.	23.010	0,74			23.010,00
6	I. REALES	46.645	1,52			46.645,00
8	A. FINANCIEROS	6.000	0,19			6.000,00
9	P FINANC.			28.350,00	17,55	28.350,00
<b>SUMAS</b>		<b>3.077.875,00</b>	<b>100</b>	<b>161.518,04</b>	<b>100</b>	<b>3.239.393,04</b>

ILMO. AYTO DE ONTÍGOLA				E.M.S.V.O	CONSOLIDACIÓN PTO.
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%		
1	I. DIRECTOS	1.420.137	46,45		1.420.137
2	I. INDIRECTOS	50.100	1,64		50.100
3	TASAS PÚBLIC.	919.183	29,30		919.183
4	TRANSF. CTES.	600.620	19,74	28.200,00	628.820
5	I. PATRIMON.	8.000	0,26		8.000
6	ENAJ. INVERS.	60	0,01	152.286,70	152.346,70
7	T. CAPITAL	73.775	2,41		73.775
8	A. FINANCIEROS	6.000	0,19		6.000
9	P.FINANCIEROS				
<b>TOTALES</b>		<b>3.077.875</b>	<b>100</b>	<b>180.486,70</b>	<b>3.258.361,70</b>

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN**

El artículo 164 de texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, dispone que al Presupuesto General se unirá como anexo, entre

otros, el estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad local con el de los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles. Asimismo, el artículo 118 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, en su punto segundo, establece que al citado estado de consolidación deberá adjuntarse el desglose de las operaciones internas objeto de eliminación, es decir, aquellas que se efectúen entre la entidad y sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

1.- El presupuesto de la Corporación municipal y el de su Sociedad Mercantil, antes de la consolidación, ascienden en ingresos y gastos a las cifras siguientes:

Corporación municipal gastos, 3.077.875,00 euros.

Corporación municipal ingresos, 3.077.875,00 euros.

E.M.S.V.O. Gastos, 161.518,00 euros.

E.M.S.V.O. Ingresos, 180.486,70 euros.

Presupuesto total consolidado gastos, 3.239.393,00 euros.

Presupuesto total consolidado ingresos, 3.258.361,00 euros.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 10 de la Ley 30 de 1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra el mismo podrá interponer recurso contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, en conformidad con el artículo 25 de la Ley 29 de 1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación, según el artículo 46.1 de la misma, debiendo comunicarlo a este Ayuntamiento en base al artículo 110.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ontígola 15 de enero de 2013.-El Alcalde, José Gómez Ruiz.

N.º I.- 768